

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 20 junio de 2023*

*Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 312

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintitrés (23) de junio del año dos

mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento dentro del presente proceso con radicación 76-111-31-84-002-2022-00140-00 de Sucesión Intestada de la causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA promovido a través de apoderado judicial por el señor RODRIGO LUGO, en calidad de cónyuge supérstite, el paz y salvo emitido por la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Palmira (DIAN), donde se verifica que la causante ya mencionada, no registra a la fecha obligaciones tributarias pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente el paz y salvo emitido por la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Palmira (DIAN) con respecto a las obligaciones tributarias de la causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u> 114 </u>.</p> <p>HOY <u> 26 JUNIO 2023 </u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u> Julio Andrés Galeano Pareja </u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928efa521a0828c3539952c0c5684467bf65fa7af415663f38de0a96666d9727**

Documento generado en 23/06/2023 02:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>